

**PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
-DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO**

**“DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA,
ADUANERA, CAMBIARIA, INTERNACIONAL Y DEL APOYO EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO ADUANERO
Y FISCAL Y CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS QUE DESARROLLAN LABORES DE FISCALIZACIÓN
EN LA DIAN”
PAMD -145-CF-SBCC-21 (P59600)
ADENDA No. 01**

En virtud de las solicitudes recibidas en el marco de la audiencia aclaratoria y previo análisis de las mismas, se considera necesario hacer una modificación del Documento de Solicitud de Propuestas – SdP en los siguientes aspectos, para lo cual debe considerarse que las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla color rojo** y las disposiciones que se eliminan se presentarán en rojo con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia.~~

1. Aclarar la puntuación otorgada al componente “Transferencia de Conocimiento” de las IAC 21.1 así:

(...) Transferencia de conocimiento (15 puntos)

El CONSULTOR deberá presentar en la oferta una propuesta de sensibilización y una estrategia para transferir el conocimiento y realizar las capacitaciones requeridas para que la DIAN pueda mantener el modelo.

Se calificará teniendo en cuenta los métodos a utilizar y sus ventajas, así como las métricas e indicadores que permitan medirla efectividad de la transferencia de conocimiento.

Se entenderá buena cuando es aplicable y toma en cuenta el contexto y estructura de la DIAN y muy buena cuando cuente con aportes adicionales relevantes y/o elementos eficientes y de fácil manejo que le permitan a la entidad mantener el conocimiento del modelo seleccionado.

Subcriterio	Insuficiente	Buena	Muy Buena	Puntaje máximo
Propuesta de sensibilización (talleres, charlas, capacitaciones entre otros)	1	3	5	5
Propuesta de transferencia de conocimiento enfocada en el modelo seleccionado y desarrollado.	1	7	10	10
TOTAL				15

2. El perfil Coordinador General y/o Gerente de Proyecto e Ingeniero de sistemas de las IAC 21.1 quedará así:

Rol y No. Mínimo de Profesionales requeridos	Formación	Experiencia Profesional
Coordinador General y/o Gerente de Proyecto (1)	Formación: Profesional con título en Derecho, Comercio Exterior, Comercio Internacional, Contaduría, Economía, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Administración	Experiencia profesional: Mínimo diez (10) años de experiencia de las cuales debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica como director o gerente o coordinador de proyectos.

Rol y No. Mínimo de Profesionales requeridos	Formación	Experiencia Profesional
	Pública o Ingeniería de Sistemas con mínimo una maestría o especialización relacionada con Ingeniería Industrial, economía, administración, MBA, Gestión de Proyectos Informáticos y/o Especialización en Gerencia y Tecnologías de Información, Gerencia de Proyectos, o Gerencia de administración Tributaria y/o Aduanera o Gerencia de Sistemas o Especialización en Tributaria y/o Aduanero y afines, realizadas en Colombia o del exterior convalidada por el Ministerio de Educación.	

(...)

Rol y No. Mínimo de Profesionales requeridos	Formación	Experiencia Profesional
Ingeniero de sistemas (1)	Formación: Profesional con título en Ingeniería de sistemas, telemática y/o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. con mínimo una maestría o especialización relacionada con Ingeniería Industrial, Ingeniería de Software, Desarrollo de Software, Administración de Bases de Datos, Arquitectura Empresarial o Arquitectura de Software o Gestión de Información, Especialización en Gestión de Proyectos Informáticos y/o Especialización en Gerencia y Tecnologías de Información, y/o Especialización en Sistemas de Información y/o Especialista en Gerencia de Sistemas y Tecnología o afines.	Experiencia profesional: Mínimo siete (7) años de experiencia, de los cuales, debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica certificada en temas relacionados con desarrollo de aplicaciones, análisis de requerimientos, documentos XML, Validación Schemas, XSD, en particular XML y/o afines.

3. Dividir la Etapa II de la consultoría Descrita en la Sección VII Términos de referencia del SdP en dos Subetapas de la siguiente forma:

1. Presentación de dos propuestas de modelo, con la identificación general de los elementos que la componen.

2. Desarrollo detallado de la propuesta seleccionada por la DIAN.

En consecuencia, se modifican los siguientes numerales de los TDR en el siguiente sentido:

“3. ALCANCE DEL OBJETO

(...)

Etapa II: A) Entrega de dos propuestas **detalladas** de mejoramiento del proceso a través de un modelo integrado basados en el diseño ejecutivo del Nuevo sistema de gestión tributario y cambiario (NSGT) (incluye el tema aduanero e internacional) y su aplicación con las fuentes de información, módulos y procesos del NSGT, NSGA y otros sistemas con las que interoperará, incluyendo sistemas internos y externos y adoptando las mejores prácticas internacionales existentes en materia tributaria, aduanera, cambiaria, internacional y del apoyo en la lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal.

B) Desarrollo detallado de la propuesta seleccionada por la DIAN.

(...)

4. ETAPAS DE LA CONSULTORIA

(...)

4.2 – Etapa II:

A) Entrega de dos propuestas **detalladas** de mejoramiento del proceso a través de un modelo integrado basados en el diseño ejecutivo del Nuevo Sistema de Gestión Tributario y cambiario (NSGT) (incluye el tema aduanero e internacional) y su aplicación con las fuentes de información, módulos y procesos del NSGT, NSGA y otros sistemas con las que interoperará, incluyendo sistemas internos y externos, adoptando las mejores prácticas internacionales existentes en materia tributaria, aduanera, cambiaria, e internacional y del Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal.

En esta etapa el consultor debe desarrollar dos (2) propuestas de modelo para el subproceso de fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria e internacional considerando las mejores prácticas internacionales existentes en la materia, y garantizando el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad; igualmente, las propuestas deben mostrar el mayor beneficio o plus de cada una y cómo éstas fortalecen cada uno de los procesos de fiscalización, así como ~~el detalle de~~ las fuentes de información internas y externas con las que interoperaría para efectos de validación de datos o alimentación del mismo. En igual sentido, las dos propuestas deben contener una mejora sustancial, medible mediante indicadores, en cuanto a eficacia y eficiencia del subproceso de fiscalización tributario, aduanero, cambiario, internacional y del Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal. Para realizar esta actividad se deberá considerar la estructura, alcance y contenido del documento denominado Diseño ejecutivo del Nuevo sistema de gestión tributario y cambiario (NSGT), en específico lo relativo a las tareas de los módulos de fiscalización, sanciones y control de obligaciones.

B) Una vez seleccionado uno de los modelos por parte de la DIAN, el consultor desarrollará a detalle la propuesta seleccionada en los términos, consideraciones, garantías y condiciones establecidas en el literal A) del numeral 3 y en el literal A) del numeral 4.2- Etapa II

Para culminar esta etapa, se debe suministrar a la supervisión del contrato el Entregable No.2 el cual debe contener ~~el detalle de—~~ **1) Las dos (2) propuestas de modelo, incluyendo la estrategia para su implementación, metodologías y herramientas a aplicar para su actualización permanente. 2) El documento que detalle de la propuesta seleccionada por parte de la DIAN.**

(...)

5. PRODUCTOS ENTREGABLES

(...)

5.2 Etapa II: El Entregable No.2 Documento que contenga dos propuestas de modelo y su integración con las fuentes de información, módulos y procesos del NSGT, NSGA y otros sistemas internos y externos que lo retroalimentan considerando los siguientes aspectos y sin limitarse a:

A)

- Esquema de propuestas **en el cual se detalle** de ambos modelos incluyendo la adopción de mejores prácticas internacionales en materia de fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria, internacional y de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal, garantizando el cumplimiento de normas de calidad y seguridad. Los modelos propuestos deben incluir todo el ciclo de fiscalización, incorporando el seguimiento, monitoreo y evaluación de la efectividad de la auditoría.
- Los Modelos deben incluir en las mejores prácticas internacionales la gestión del riesgo y una propuesta en donde se apliquen sinergias entre las fiscalizaciones Tributaria, Aduanera, Cambiaria e Internacional, para adelantar investigaciones integrales, así como campañas automáticas referidas a obligaciones formales, detalladas para el modelo de fiscalización.
- **Detalle de** las fuentes de información internas y externas con las que interoperará el sistema, explicando en cada una de ellas que datos recibe y que datos entrega, así como la retroalimentación respectiva a otros subprocesos, incluye el mapeo de datos con los que opera el modelo tanto interno como externos.
- Modelos de flujos de proceso e integración detallados para el NSGT y NSGA
- Metodología de implementación de la propuesta y formulación de indicadores que permitan medir el avance en su desarrollo.
- Metodologías y herramientas por aplicar para la actualización permanente del modelo.
- Identificación de entradas y salidas internas y externas.
- Propuestas de mejoras de procedimiento en el marco tributario colombiano.
- Identificación de riesgos de implementación y operación.
- Las dos propuestas deben contener una mejora sustancial en cuanto a eficacia y eficiencia del subproceso de fiscalización tributario, aduanero, cambiario, internacional y de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal. Para realizar esta actividad se deberá considerar la estructura, alcance y contenido del documento denominado Diseño ejecutivo del Nuevo sistema de gestión tributario y cambiario (NSGT), en específico lo relativo a las tareas de los módulos de fiscalización, sanciones y control de obligaciones.
- Sugerencia respecto al mejor modelo a implementar, las razones para ello, la estrategia de implementación del modelo, indicando para cada una de las propuestas presentadas cuál es el mayor beneficio o plus y cómo éstas fortalecen cada uno de los procesos de fiscalización.
- Se requiere en las propuestas un enfoque diferenciado para Grandes Contribuyentes.
- Dentro de las propuestas se debe definir el perfil del auditor o funcionario de Fiscalización Tributaria, Aduanera, Cambiaria e Internacional, también se deben Definir los roles y responsabilidades del modelo.
- Caracterización del producto de los procesos y procedimientos.
- Caracterización de trámites y sus distintos formatos en el modelo.
- Caracterización e interacción del modelo para el cliente externo.
- Lógicas de negocio. y/o algoritmos para mejorar el proceso.
- Estructuración funcional.
- Parámetros.
- Variables de entrada y de salida.
- Nuevo procedimiento de fiscalización con las necesidades administrativas, técnicas y operativas, para la puesta en producción del modelo.
- Aportar un manual de auditoría, para adelantar el seguimiento de las actividades propuestas en el modelo.

B) El documento que detalle de la propuesta seleccionada por parte de la DIAN seleccionada en los términos, consideraciones, garantías y condiciones establecidas en el literal A) del numeral 5.

(...)

6. El numeral **IAC 17.6 y 17.8** quedará así:

IAC 17.6 y IAC 17.8	Las propuestas deberán presentarse a más tardar el 10 de marzo de 2023 hasta las 11:59 pm hora en Colombia (Tiempo Universal Coordinado (UTC) menos 5 horas o UTC-5).
------------------------------------	--

4. Incluir una nota en las **IAC 27.1:**

Nota: para propósitos de la evaluación de la propuesta de precio y la evaluación combinada de calidad y costo, se tomarán los valores de las propuestas económicas sin considerar el IVA.

Los demás acápite del SdP continúan vigentes y sin modificación siempre que nos sean contrarios a lo expuesto en el presente documento, incluso en aquellos aspectos que no fueron modificados en su totalidad.

Dada a los 22 días del mes de febrero de 2023.


SANDRA MILENA OSPINA OSPINA
Coordinadora del Programa 